



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00982661- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud presentada por **Adrián Marcelo Bueno** a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado de la asignatura **“Neurobiología y comportamiento comparado de los primates”** para el primer semestre del ciclo lectivo 2025, carrera Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que Adrián Marcelo Bueno cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado de la asignatura para el año 2025.

Que Adrián Marcelo Bueno se desempeña en un cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la cátedra B de Neurofisiología y Psicofisiología de la Licenciatura en Psicología por lo que corresponde que esta solicitud sea evaluada por este H. Consejo Directivo según lo establecido por OHCD 01/08.

Que en el año 2021 se comenzó a implementar el nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Psicología (RHCS 1900/2019 - RHCS 1901/2019)

Que actualmente, los/as estudiantes en condiciones de cursar el tramo electivo de la carrera, pueden pertenecer al plan de estudios 2021 o al plan de estudios 1986 (RHCS 602/2013)

Que administrativa y académicamente, resulta necesario diferenciar las condiciones de acreditación de asignaturas electivas para cada grupo de estudiantes.

Que autorizado por RD-2021-1295-E-UNC-DEC#FP los Talleres de Problemáticas Actuales del plan de estudios 2021, se registrarán transitoriamente por la OHCD 01/08.

Que en PV-2025-00261148-UNC-SHCD#FP la Secretaría del Honorable Consejo Directivo solicita realizar RD ad referéndum del HCD, luego de haber sido considerada adecuada y aceptada la propuesta.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado de la asignatura **“Neurobiología y comportamiento comparado de los primates”** durante el primer semestre del ciclo lectivo 2025, a cargo de **Adrián Marcelo Bueno DNI 20.268.719**, como carga anexa *ad honórem* al cargo que revista y según las condiciones que se detallan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º: Diferenciar las condiciones de acreditación de la asignatura, según el plan de

estudios con el que formalmente curse el/la estudiante que se inscriba:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Categoría de asignatura: Seminario Electivo no Permanente
- Duración: 60 (sesenta) horas
- Créditos: 6 (seis)
- Asignaturas correlativas: Psicología Evolutiva de la Niñez, Neurofisiología y Psicofisiología y Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.
- Programa: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO I, en archivo embebido IF-2025-00269221-UNC-SHCD#FP con 11 (once) fojas útiles.

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Categoría de asignatura: Taller de Problemáticas Actuales
- Ciclo de la carrera al que pertenece: Ciclo Superior
- Duración: 50 (cincuenta) horas
- Créditos: 5 (cinco)
- Asignaturas correlativas: Psicología del desarrollo infantil, Neurofisiología y Psicofisiología y Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.
- Programa: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO II, en archivo embebido IF-2025-00269124-UNC-SHCD#FP con 11 (once) fojas útiles.

ARTÍCULO 3º: Fijar un cupo de 250 (doscientos cincuenta) estudiantes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.